N° 3 ant 3-

Asunción, Agosto 3 de 1891.

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia en nota fecha 1° del corriente,

El Vice Presidente de la República en ejercicio del P.E.

Decreta:

Art° 1° Repónganse en sus cargos de Jueces de Paz á los Señores Don Cipriano Ocampos y Don Antonio Vogado para los departamentos de Villa Rica y Tuty respectivamente.

Art° 2° Dénse las gracias á los Señores Don Pablo J. Gonzalez y Don Miguel Gonzalez por los servicios prestados.

Art° 3° Comuníquese, publíquese y insértese en el Registro Oficial.

Mariano